

DECRETO N° E- 3018 /2014 /

COLINA, 04 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E-1992/2014, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **GERALD BASAEZ VIDAL**, la clausula sexta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **Don GERAL BASAEZ VIDAL**, Rut.: XXXXXXXXXX, a contar del día 01 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Bienestar
- Informática
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo